

final del periodo de validez de la inmunidad conferida por la vacuna, con arreglo a las recomendaciones del laboratorio de fabricación de la misma.»

- Artículo 6.1 de la Orden GAN 54/2003 de 5 de diciembre, «“La aplicación de la vacuna se efectuará a lo largo del año en clínicas veterinarias, consultorios y otras instalaciones apropiadas para tal fin, y en las fechas aprobadas en las concentraciones autorizadas.»

- Artículo 8.1 de la Orden GAN/2/2006, de 16 de enero, por la que se regula la Identificación y el Registro de Animales de Compañía Identificados de Cantabria (RACIC) y se establece el pasaporte como documento sanitario. «Cada registro contendrá toda la información necesaria para la correcta identificación del animal, de su titular y del identificador. Esta información quedará recogida en la base de datos creada al efecto, en la que deberán figurar como datos mínimos obligatorios los siguientes: d) Registro vacunal en el caso de la especie canina (veterinario identificador, nombre comercial de la vacuna, laboratorio, lote de vacuna y fecha de vacunación)».

III.- De las mencionadas infracciones, se considera responsable a don Roberto Saiz Vega, en base al Acta-Denuncia nº 2008-006325-00000018 de 23/01/2008, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 137.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

IV.- Conforme lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley de Cantabria 3/92, de 18 de marzo, de Protección de los Animales, para la infracción señalada puede corresponder la sanción de 270,46 a 601,01 euros.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación.

RESUELVE

Imponer a don Roberto Sáiz Vega, la sanción de doscientos setenta euros con cuarenta y seis céntimos (270,46 euros) por no cumplir los calendarios de vacunación antirrábica en los dos perros de su propiedad.

Frente a dicha resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 128 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, del Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Se acompaña impreso modelo 046.

Santander, 3 de septiembre de 2008. El consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, Jesús Miguel Oria Díaz.

Santander, 25 de septiembre de 2008.—El director general de Ganadería (Por Decreto 179/2003 de 9 de octubre), el director general de Desarrollo Rural, Francisco José Gutiérrez García.

08/13873

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Ganadería

Citación para notificación de procedimientos de recaudación en período voluntario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a las persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del pre-

sente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Ganadería (Servicio de Sanidad y Bienestar Animal), sita en la calle Gutiérrez Solana, sin número (Edificio Europa) en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimientos de recaudación en período voluntario.

Apellidos y nombre o razón social: Sierra Callejo, Matilde.

NIF: 13491078-Z

Número liquidación: 047 2 001870805 G-95/07

Santander, 8 de octubre de 2008.—El subdirector general de Ganadería, Luis Antonio Calderón Sainz.

08/13877

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Biodiversidad

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Biodiversidad, sita en la calle Calderón de la Barca número 4 entresuelo, en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: procedimiento de recaudación en período voluntario.

- Liquidación: 04721900416

Apellidos y nombre: De la Torre Camargo, Fernando.

Domicilio: Plaza 2 de Mayo, 7-1.º D, 39008 Santander.

NIF: 20203556-B

Número de expediente: EP-228/07

- Liquidación: 04721901280

Apellidos y nombre: «Rapivasa, S.L.».

Domicilio: La Pereda, 6 bajo, 39012 Santander (Cantabria).

NIF: B-39561352

Número de expediente: EP-289/07

- Liquidación: 04721909782

Apellidos y nombre: «Comunidad Propietarios Residencial El Inglés».

Domicilio: Barrio LLantada, 78 A, 39708 Castro Urdiales (Cantabria).